

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1934/

LA CISTERNA, 26 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Industrial Rol 1-566 con Giro : Elaboradora y Envasados de Encurtidos a nombre de: Agro- Silva Ltda.. que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

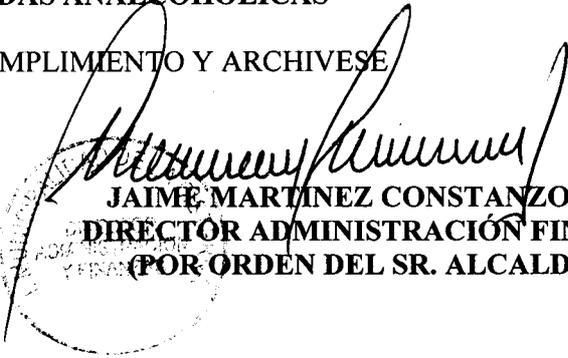
DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : AGRO SILVA LIMITADA.
R.U.T. : ██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVENIDA EL PARRON N° 611
ROL : 1-566
GIRO : ELABORACION Y ENVASADOS DE ENCURTIDOS
AMPLIACIÓN A : ELABORADORA DE CONCENTRADOS PARA BEBIDAS ANALCOHOLICAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


POF/JMC/LBM/olc